



ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE ICHOCÁN Y LA HOJA DE RUTA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHOCÁN

Ordenanza Municipal que aprueba el proceso de Implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Ichocán y la Hoja de Ruta para su implementación

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2025-MDI

El Consejo Municipal de Ichocán ha aprobado la Ordenanza Municipal siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2, inciso 22, consagra el derecho fundamental de la persona a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en el numeral 22.1 del artículo 22, establece que los gobiernos regionales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental;

Que, el numeral 26.2 del artículo 26 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM establece que cada gobierno municipal encarga a la Gerencia Municipal Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta para la implementación del Sistema Municipal de Gestión Ambiental;

Que, la Gerencia Municipal Ambiental, ha propuesto una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en periodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Ichocán, respecto a (i) Elaboración de la matriz de identificación de los actores que integran el SLGA, sus funciones y marco legal; (ii) Creación y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM); (iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (iv) Aprobación de la política ambiental Local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local; y, (v) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados;

Que, mediante Informe N° 020-2025-MDI/ATM de fecha 02 de octubre del 2025, el Alcalde Municipal remite la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ichocán, debidamente visada por su despacho, por la Gerencia General y por la Gerencia Municipal Ambiental, para su deliberación y aprobación correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, la Municipalidad Distrital de Ichocán, ha dado la siguiente Ordenanza.





ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE ICHOCÁN

Artículo Primero.- Aprobar el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Ichocán, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM.

Artículo Segundo.- Aprobar la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ichocán, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal Ambiental reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Consejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

Artículo Cuarto.- Establecer que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y se publique en la sede digital institucional, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2024-JUS.

Comuníquese a secretaria de la Municipalidad Distrital de Ichocán para su promulgación.

En Ichocán, a los 02 días del mes de octubre del 2025.

Presidente del Consejo Municipal de Ichocán

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dada en la Sede Central de la Municipalidad Distrital de Ichocán, a los 02 días del mes de octubre del 2025.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHOCÁN

Santos Eliter Rodríguez Rojas
ALCALDE

**HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL EN
EL DISTRITO DE ICHOCÁN**

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO / RESULTADO	Año 2025				Año 2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
1	Matriz de Identificación de Actores										
1.1	Elaboración de Listado de Instituciones y Organizaciones	● Sub Gerencia Ambiental	Listado Completo	X							
1.2	Difusión y desarrollo de Eventos de sensibilización sobre SLGA	● Sub Gerencia Ambiental	1 evento	X							
1.3	Matriz Elaborada	● Sub Gerencia Ambiental ● Comisión Ambiental	Matriz Elaborada	X							
2	Comisión Ambiental Municipal (CAM)										
2.1	Difusión, desarrollo del evento de sensibilización a la adecuación de la CAM	● Gerencia Municipal. ● Sub Gerencia Ambiental	1 evento	X							
2.2	Convocatoria formal a actores y acuerdo de Adecuación de la CAM	Sub Gerencia Ambiental	Documento de convocatoria Acta de acuerdo de Adecuación de la CAM	X							
2.3	Elaboración de Informe sustentatorio para creación/actualización de CAM	Sub Gerencia Ambiental	Informe sustentatorio de adecuación de la CAM	X							
2.4	Presentación de Informe Sustentatorio y proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal	Gerente Municipal	Propuesta de informe y OM		X						
2.5	Aprobación con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal		X						
2.6	Acreditación de representantes ante CAM	Sub Gerencia Ambiental	Oficio Múltiple		X						
2.7	La CAM se reúne y aprueba/actualiza su Reglamento Interno y aprueba su plan de trabajo	Presidente de la CAM	Acta de Aprobación de la Adecuación del Reglamento de la Comisión		X						

[illegible]

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO / RESULTADO	Año 2025				Año 2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
4.1	Elaboración del diagnóstico y situación futura deseada.	Sub Gerencia Ambiental	Documento diagnóstico y situación futura deseada					X			
4.2	Elaboración de los objetivos estratégicos locales ambientales, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL.	Sub Gerencia Ambiental	Documento de objetivos, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL					X			
4.3	Elaboración propuesta de PAL (incluye introducción, marco legal y anexos)	Sub Gerencia Ambiental	Documento final de Propuesta de PAL					X			
4.4	Solicitud de opinión favorable al MINAM de la propuesta de PAL.	Gerencia Municipal	PAL validado						X		
4.5	Aprobación de la PAL con Ordenanza Municipal.	Concejo Municipal	Oficio de remisión de PAL						X		
5	Establecimiento de Mecanismos de Coordinación										
5.1	Espacios de articulación entre los actores del SLGA										
5.1.1	Gobierno Municipal conforma espacios de articulación con entidades públicas o privadas para abordar diversas materias ambientales	Gobierno Municipal	Espacios de Coordinación para atender los problemas en materia ambiental en el Distrito de Ichocán		X		X		X		X
5.1.2	La CAM crea Grupos Técnicos Especializados para abordar diversas materias ambientales	CAM	Grupo de Trabajo Técnico especializado para atender los problemas materia ambiental en el Distrito de Ichocán		X		X		X		X
5.2	Información ambiental en plataformas informáticas (SIAL, SINIA u OTROS)										
5.2.1	Identificación de instituciones que generan información ambiental	Sub Gerencia Ambiental	Informe		X		X		X		X

Nº	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO / RESULTADO	Año 2025				Año 2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
5.2. 2	Instituciones que han dispuesto información en plataformas informáticas (SIAL o SINIA)	Gerencia Municipal	Reporte del SIAL o SINIA		X		X		X		X